



DECRETO N° 1788/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de difusión de campaña "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA CUIT N° 30-71754148-7**, para prestar el servicio de difusión de campaña "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, por un monto mensual de \$ 300.000(pesos trescientos mil), haciendo un total de **\$ 1.800.000(pesos un millón ochocientos mil)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes